Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN Nº 1551 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPTO CON EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MOREL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)".-

San Lorenzo, 13 de Diciembre del 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC Nº 11/12, de fecha 11 de diciembre de 2012, en el cual hace referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", a fin de ampliar el Contrato Nº 15/2012, suscripto con el Señor CARLOS ALBERTO MOREL, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 63º de la Ley Nº 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "La Unidad Operativa de Contrataciones podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses siguientes a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento)".-

***Que**, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Dictamen DOC Nº 11/2012, entre otros expresa: "Que el Art. 10 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones… numeral 13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".- Que, de acuerdo al Art. 1 de la Resolución Nº 908/2012, se ha procedido a la adjudicación para el llamado mencionado por un monto de Gs.: 178.491.810.-(Guaraníes.: Ciento Setenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Noventa y Un Mil, Ochocientos Diez.-).- Que, considerando, la urgente necesidad de contar con la ampliación mencionada, debido a que el monto de elaboración de las especificaciones técnicas y los precios referenciales del citado llamado, se tuvieron en cuenta en forma parcial los requerimientos de las distintas dependencias debido a la insuficiencia presupuestaria, por lo que no se pudo satisfacer a plenitud dichos requerimientos….- Por lo tanto, por todo lo manifestado precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones, ha solicitado a las adjudicadas, la conformidad pertinente para la ampliación de los contratos….- De conformidad a las disposiciones mencionadas precedentemente, para acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados (modificación – ampliación del contrato), dispuesto en el Art. 63 de la Ley de Contrataciones Publicas….- A tal efecto, esta Dirección Operativa de Contrataciones, considera que en el caso en cuestión esta dado el supuesto factico que se configura por la necesidad de ampliar el contrato para la ampliación de los bienes objeto del mencionado llamado.- Por tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y derecho que fueron expuestas sucintamente y la Disponibilidad Presupuestaria, a la Dirección Operativa de Contrataciones de esta institución es del parecer de que se encuentran dadas las condiciones y se configuran las causales establecidas en el Art. 63 de la Ley y en concordancia se recomienda que a través de una Resolución, se autorice la ampliación del Contrato Nº 15/2012, suscripto con el Señor CARLOS ALBERTO MOREL, por un monto de Gs.: 21.500.000.- (Guaraníes.: Veintiún Millones, Quinientos Mil.-) Es mi dictamen.-*

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

../..///

LTK/fg/mefr

RESOLUCIÓN Nº 1551 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPTO CON EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MOREL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)".-

///...

Que, por Decreto Nº 9379/12, de fecha 31 de julio de 2012, "Por el cual se nombra al Señor Rubén Darío Segovia Aguilera, como Presidente del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar la Ampliación del Contrato Nº 15/2012, suscripto con el Señor **CARLOS ALBERTO MOREL**, por un monto de Gs.: **21.500.000.- (Guaraníes.: Veintiún Millones, Quinientos Mil.-)** adjudicado por Resolución Nº 908/2012, de fecha 25/07/2012, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.-**

Art. 2º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado proceso.-

Art. 2º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA
Presidente

LTK/fg/mefr